

Auto de sustanciación.

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, CINCO (5) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)



REFERENCIA: 2021-00177

PROCESO: EJECUTIVO PRENDARIO

DEMANDANTE: BANCOOMEVA S.A.

**DEMANDADA: JAIME AUGUSTO RESTREPO
CARDONA**

Teniendo en cuenta el escrito que antecede, allegado por parte de la Oficina de Tránsito y Transporte de Armenia-SETTA, a través del cual informa de la inscripción del embargo sobre el vehículo de placas **KML-069**, se hace necesario requerir a la parte demandante, con el fin de que informe el lugar donde circula el citado automotor, para determinar a quién comisionar, así como un certificado actualizado del mencionado automotor.

De otro lado, se le requiere para que de cumplimiento al auto fechado al 17 de junio de 2021.

NOTIFÍQUESE

JORGE IVÁN HOYOS HURTADO
JUEZ

**JUZGADO OCTAVO CIVIL
MUNICIPAL**

ARMENIA QUINDÍO

CERTIFICO: Que el auto anterior
se notificó a las partes por Estado
de hoy: 6 de agosto de 2021
NRO. ESTADO : ____

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Edison'.

EDISON RIVERA ROBLES
SECRETARIO

Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Civil 008 Oral
Juzgado Municipal
Quindío - Armenia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

478aaac4d989b60551f1c21e922afec90e20e7a2d903dad677c577383436b342

Documento generado en 05/08/2021 09:39:04 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>